

Autoz Parente Escrito al Ayuntamiento y hagase pres  
 onel: Asi lo decreta manday firma el Sr. D. Don  
 Martin de Mendoza Abogado del Rey y Corregidor  
 de esta Ciudad de la Corte Real y Capitan aguerre  
 de esta Villa de Caravaca por su enclay Diez  
 primero de mill e seccionar noventa y o dia =

Mendoza

Antem  
 Juan Antonio Thomacillo  
 de Probler

Decreto Dado el presente pedim<sup>to</sup> y providencia senalada  
 Justicia, se acordó dar Comision a los señores  
 Manuel Pouillo y D. Joseph Carrero Rexidores  
 perpetuos para que pasen y Reconozcan el sitio por el  
 que solicitan tomar el Agua para el Pique de la  
 rra que se mencionan, y tomen los Informes Compe  
 tentes en rason de todo lo que se oviere de hacer  
 en: Dando cuenta ante Ayuntamiento se decretaron  
 lo conveniente en rason de esta peticion lo de  
 daron y firmaron los señores que componen este  
 Ayuntamiento en Caravaca diez e primero de mill e  
 seccionar noventa y o dia =

Mendoza

Melgarejo Segura  
 Lopez  
 Flores  
 Luengo  
 Carrero y Melgarejo  
 Carrero y Melgarejo  
 Juan Antonio Thomacillo  
 de Probler